

Expediente: **412/23**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ PINILLA NORMA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PINILLA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
30639652382 - MUNICIPALIDAD JUAN B. ALBERDI -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 412/23



H20443475289

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PINILLA NORMA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 412/23.-

CONCEPCION, 04 de julio de 2024.-

Intímese a Sr. Intendente de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, a fin de que informe, en el término de 48 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes de la demandada PINILLA NORMA ALEJANDRA D.N.I. N° 29.724.117 conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N° H20443464808 depositado en casilla digital de ese Municipio en fecha 24/04/2024, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 N.C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.-

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.